OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2026

CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FLORALBA GUATIVA BOBADILLA
Asesora de Control Interno

OCTUBRE 2026

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2026.. 4
2.1 Liderazgo estratégico 4
2.2 Enfoque hacia la prevención 6
2.2.1 Asesoría o acompañamiento a los procesos 6
2.2.2 Autocontrol 7
2.2.3 Seguimiento planes de mejoramiento organismos de control 7
2.2.4 Reportes a organismos de control 11
2.2.5 Monitoreo rendición de informes externos 11
2.3 Evaluación de la gestión del riesgo 12
2.4 Evaluación y seguimiento 14
2.4.1 Reporte formulario FURAG 15
2.4.2 Informe control interno contable 16
2.4.3 Informe semestral evaluación sistema de control interno 17
2.4.4 Informe derechos de autor de software 17
2.4.5 Informe peticiones, quejas y reclamos 18
2.4.6 Informe seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial 19
2.4.7 Informe en cumplimiento de la circular 09 de 2025 PGN 20
2.4.8 Auditorías internas 21
2.4.9 Seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial 22
2.4.10 Seguimiento al plan estratégico y/o plan de acción 2026 23
2.5 Relación con los entes de control externos 24
2.6 Otras actividades de la Oficina de Control Interno 25
2.7 Seguimiento al Indicador de Gestión del Plan Anual de Auditorías 26

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

1. INTRODUCCIÓN

Durante el período comprendido entre enero y septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, ejecutó las actividades previstas en el Plan Anual de Auditorías 2026, con el propósito de evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional de la Unidad de Licores del Meta.

Las actuaciones desarrolladas estuvieron orientadas a promover el mejoramiento continuo de los procesos, la adecuada administración de los riesgos, el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno ejerce los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con los entes externos de control. En desarrollo de estos roles, con corte a 30 de septiembre de 2026 se ejecutaron seguimientos, evaluaciones independientes, auditorías internas, actividades de asesoría y acompañamiento, así como la elaboración y presentación de los informes de ley y demás actuaciones orientadas a generar valor agregado y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Por su parte, el Procedimiento de Auditoría Interna PR-CI-01, versión 4, actualizado el 8 de mayo de 2026, establece como uno de sus controles la elaboración trimestral del informe de gestión de la Oficina de Control Interno, con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento y avance del Plan Anual de Auditorías.

Asimismo, la Presidenta del Comité Departamental de Auditoría expidió la circular 010 del 10 de junio de 2026 mediante la cual estableció la obligación para los Jefes de Control Interno de las entidades descentralizadas del orden departamental de presentar trimestralmente al despacho de la Gobernadora del Meta, con copia a la Oficina de Control Interno de la Gobernación, un informe de gestión que refleje los avances de auditoría, seguimientos y reportes de informes de ley. De acuerdo con lo dispuesto en la citada circular, dicho informe deberá presentarse en las siguientes fechas: 10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 10 de enero de cada año.

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2026

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías (PAA) para la vigencia 2026, aprobado el 19 de enero de 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno ejecutó con corte a 30 de septiembre de 2026, las actividades programadas en desarrollo de sus funciones y de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017.

Las actividades realizadas estuvieron orientadas a evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno, efectuar el seguimiento a los procesos institucionales, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, promover la gestión del riesgo y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

A continuación, se presentan las actividades ejecutadas con corte a 30 de septiembre de 2026, organizadas por cada rol, así como el avance alcanzado en la ejecución del Plan Anual de Auditorías.

2.1 Liderazgo estratégico

A través de este rol, el responsable de la Oficina de Control Interno debe ser un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. En este rol se desarrollaron las siguientes actividades:

Participación en los comités institucionales, relacionados a continuación, en los cuales se realizó la evaluación, análisis y aprobación de actividades inherentes a la gestión institucional y así como invitada en reuniones de la Junta Directiva.

Cuadro 1. Asistencia a reuniones

Ítem	FECHA	Reunión
1	16/01/2026	Comité de Gestión y Desempeño
2	19/01/2026	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
3	02/06/2026	Comité Departamental de Auditoría
4	09/07/2026	Junta Directiva ULM
5	02/09/2026	Comité Departamental de Auditoría (virtual)

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se identificó una afectación en la adecuada operación de los comités institucionales, asociada a la existencia de vacantes en la mayoría de los cargos directivos que los integran. Esta situación limita la conformación y funcionamiento, dificultando el ejercicio de los roles y responsabilidades asignados, así como el desarrollo oportuno de las actividades y la toma de decisiones a su cargo.

La situación reviste especial relevancia en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, toda vez que, a partir del 8 abril de 2026, el único integrante en ejercicio es el Gerente (E), mientras que los demás cargos que conforman estos comités se encuentran vacantes, situación relacionada con las restricciones derivadas de la situación financiera de la entidad.

Lo anterior genera una limitación para el normal desarrollo de las funciones de los comités y podría afectar la adecuada implementación, seguimiento y toma de decisiones asociadas a las políticas de gestión y desempeño institucional, así como al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en el marco de los lineamientos establecidos por el MIPG.

El 9 de julio de 2026, se participó, en calidad de invitada, en la sesión de la Junta Directiva de la entidad, con el propósito de presentar el Informe de Gestión correspondiente al primer semestre de 2026 de la Oficina de Control Interno.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno participó en reuniones de trabajo lideradas por la Gerencia, en las cuales se realizó el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Unidad de Licores del Meta.

También se brindó asistencia técnica a la profesional encargada de apoyar la formulación del Plan Estratégico Institucional. En relación con este instrumento, se recomienda definir lineamientos metodológicos que orienten su formulación, con el fin de establecer estrategias, objetivos, programas, indicadores y metas acordes con la capacidad institucional y el contexto actual de la entidad.

La presente recomendación se formula teniendo en cuenta que, como se señaló anteriormente, la mayoría de los cargos directivos de la entidad se encuentran vacantes, con excepción del cargo de Gerente, actualmente desempeñado en calidad de encargado. Asimismo, se consideran las limitaciones de recursos financieros que enfrenta la entidad, circunstancias que deben ser analizadas y contempladas en la planeación estratégica, con el propósito de garantizar su viabilidad, sostenibilidad y cumplimiento.

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Adicionalmente, la entidad no cuenta con un servidor responsable de las funciones de planeación, situación que limita el desarrollo técnico de este proceso y restringe el ejercicio de la segunda línea de defensa, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta condición afecta la articulación de los procesos de direccionamiento estratégico, la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de los instrumentos de planeación, así como el fortalecimiento del Sistema de Control Interno desde la perspectiva de la gestión del riesgo y el desempeño institucional.

Además, en cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno comunicó a la Gerencia los informes, seguimientos y evaluaciones realizados con corte a 30 de septiembre de 2026, con el propósito de apoyar la toma de decisiones.

2.2 Enfoque hacia la prevención

El rol de enfoque hacia la prevención articula la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control, por lo que debe entenderse que es a través de las actividades de asesoría que es posible generar en todos los servidores una cultura de control efectiva para el logro de los objetivos, al adoptar un papel más activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas clave para la gestión institucional y, en particular, en la gestión del riesgo[1].

2.2.1 Asesoría o acompañamiento a los procesos

La asesoría es una actividad mediante la cual se le brinda el apoyo necesario a los líderes de procesos y sus equipos en temas cuyos avances son incipientes o bien cuando no se tiene claridad para su aplicación. Se basa en el conocimiento y experiencia del Jefe de Control Interno, conlleva la emisión de recomendaciones basados en esquemas metodológicos, con una visión enfocada en la mejora del diseño de los controles.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno ejecutó las siguientes actividades:

- ✓ Acompañamiento en la gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
- ✓ Asesoría en la rendición de la cuenta anual 2025 a la Contraloría Departamental del Meta y la rendición mensual de contratación aplicativo SIA Observa.
- ✓ El 5 de marzo y el 3 de agosto de 2026 se realizó acompañamiento en la realización del inventario de producto terminado “Aguardiente Llanero”, en el

[1] Guía rol de las unidad u oficinas de control interno, versión 3 del 2023

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

marco de la labor de conciliación entre las áreas de contabilidad y almacén. Como resultado de esta actividad, se suscribieron las actas No. 2 y 4 de 2026, en la cual se dejaron consignados los resultados correspondientes.

2.2.2 Autocontrol

En el marco del sistema de control interno, se entiende por autocontrol la capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

El fomento de la cultura de autocontrol es una tarea de la alta dirección, que requiere del apoyo de todos. La Oficina Asesora de Control Interno tiene el rol de apoyar este propósito, para la mejora institucional.

En virtud de lo anterior, con corte a 30 de septiembre de 2026, se ejecutaron dos (2) actividades de autocontrol: Sistema de Control Interno y Valores Código Integridad, a través de seis boletines, los cuales se publicaron en la página web https://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co/documentos_transparencia/4.

Además, se socializaron a través de los correos electrónicos de los funcionarios de la entidad para sensibilizar el autocontrol en el personal de la Unidad de Licores del Meta.

2.2.3 Seguimiento planes de mejoramiento organismos de control

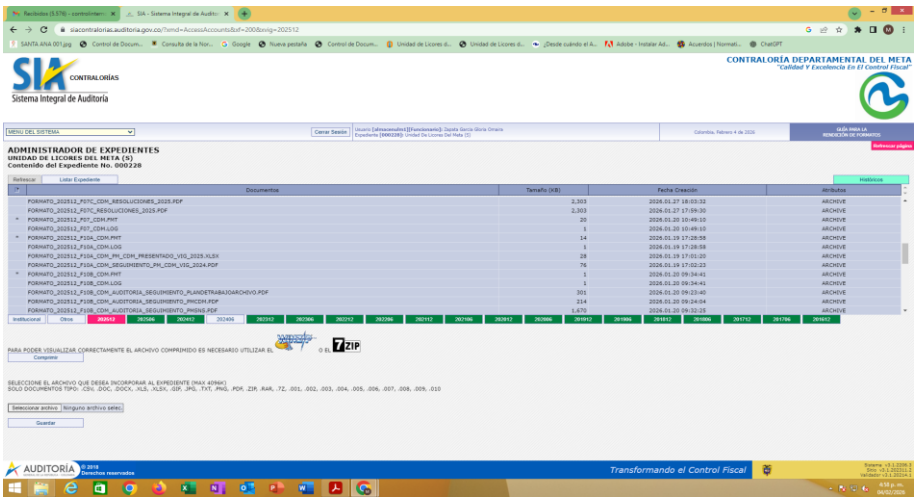
La calidad y eficacia del sistema de control interno se ve reflejado en la evolución que tenga el plan de mejoramiento institucional, en cuanto a número de hallazgos e incidencias (penales, fiscales, disciplinarias y de otro tipo) y en cuanto al estado de cumplimiento de las acciones de mejora[2].

- ✓ En diciembre de 2025, la entonces Asesora de Control Interno diligenció el formato formato_202512_f10_cdm_avanceplandemejoramiento, el cual fue rendido en enero de 2026 a la Contraloría Departamental del Meta como parte de la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2025. En dicho formato se reportó un avance del 100% en el cumplimiento del plan de mejoramiento derivado de la revisión de la cuenta de la vigencia 2023.

[2] Guía rol de las unidad u oficinas de control interno, versión 3 del 2023 (página 45)

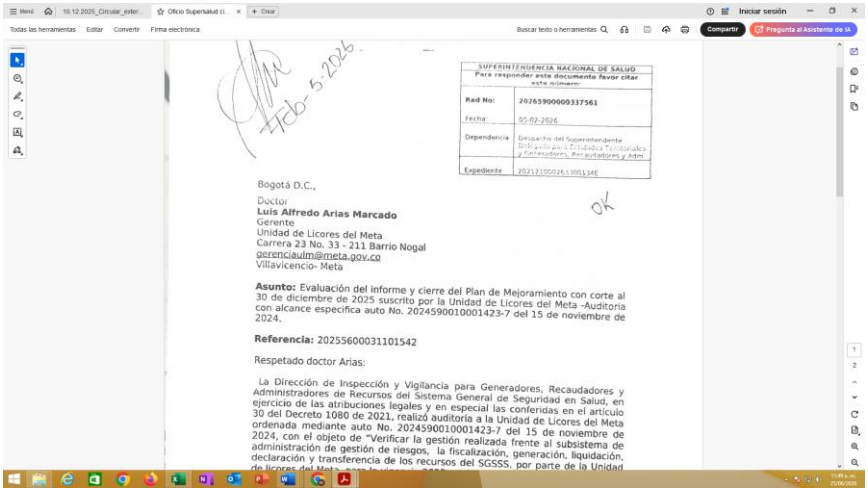
Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Imagen 1. Rendición avance plan de mejoramiento CDM



- ✓ En diciembre de 2025, la entidad reportó el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud producto de la auditoría a la vigencia 2023 y primer semestre 2024. El 5 de febrero de 2026 con oficio 20265900000337561 emitido por la Supersalud se comunicó a la entidad el cierre del citado plan de mejoramiento.

Imagen 2. Comunicación Supersalud cierre plan de mejoramiento

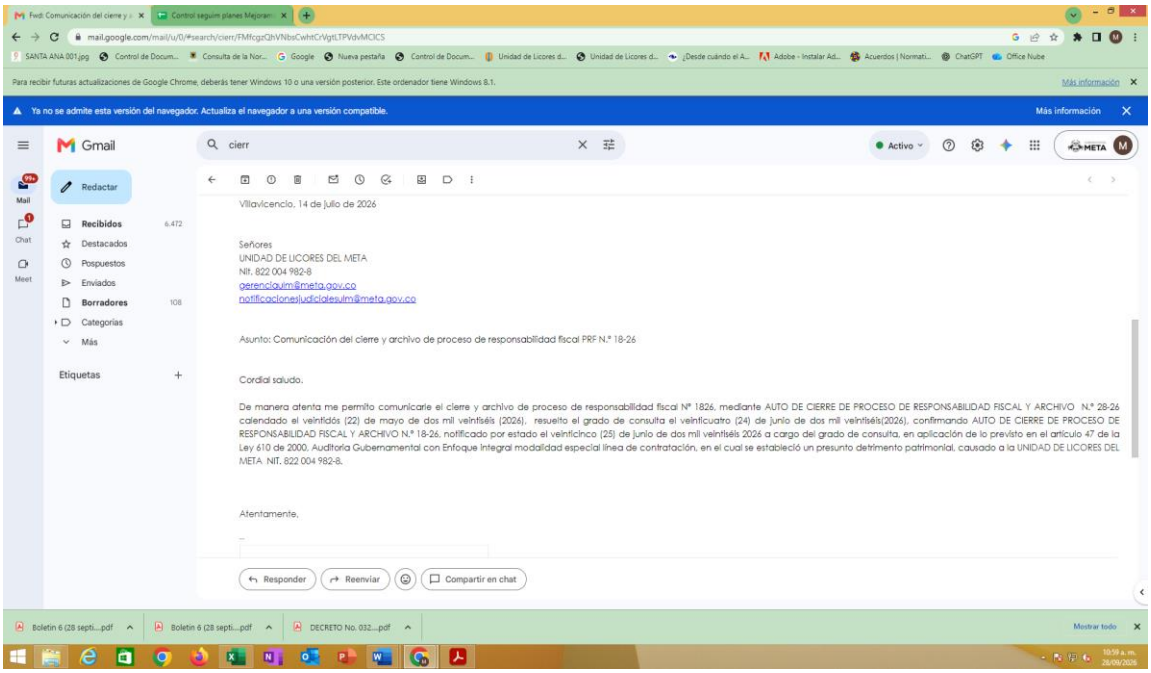


Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

- ✓ El 18 de diciembre de 2025, la Unidad de Licores del Meta suscribió un plan de mejoramiento con la Contraloría Departamental del Meta producto de la auditoría realizada al proceso contractual (vigencia 2024). Dentro de dicha auditoría se establecieron 9 hallazgos administrativos, 1 hallazgo disciplinario y 1 hallazgo fiscal ($49.360.520).

 Respecto al hallazgo fiscal, la Contraloría Departamental del Meta aperturó el proceso **PR-18-26** relacionado con "*faltante de recursos debido al fraude electrónico realizado en la cuenta bancaria del Banco Bogotá en el año 2024".* La Unidad de Licores del Meta gestionó la reclamación ante la aseguradora la Previsora y el 27 de abril de 2026, la aseguradora reembolsó la suma de $44.424.468 a la Tesorería de la Unidad de Licores del Meta. Dicha situación se informó a la Contraloría Departamental del Meta con los respectivos soportes, para que obren como prueba dentro del proceso de responsabilidad fiscal mencionado. El 14 de julio de 2026, la Contraloría Departamental del Meta le comunicó a la ULM el cierre y archivo del proceso **PR-18-26.**

Imagen 3. Comunicación CDM cierre y archivo PR-18-26.



Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

La Oficina de Control Interno ha realizado dos (2) seguimientos al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Meta, efectuados el 4 de mayo y el 30 de julio de 2026, respectivamente. Como evidencia de estos ejercicios de seguimiento, se suscribieron las Actas Nos. 1 y 2 de 2026 con las funcionarias responsables del cumplimiento de las metas y acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento.

En el segundo seguimiento, realizado con corte al 30 de julio de 2026, se verificó el avance en el cumplimiento de las acciones y metas previstas en el Plan de Mejoramiento, cuyos resultados se presentan a continuación:

Cuadro 2. Avance plan de mejoramiento CDM

Hallazgos administrativos	Metas programadas	Metas (Plazo ejecución)	Metas ejecutadas	Metas por ejecutar	Observación
9	85	Enero-Dic 2026	44	41	Las metas pendientes de ejecución tienen como plazo para su cumplimiento hasta diciembre de 2026.

Los resultados de los seguimientos realizados fueron comunicados al Gerente y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno efectuó comunicaciones de seguimiento mediante correos electrónicos remitidos los días 9 de enero, 12 de marzo, 14 de abril, 23 de junio y 27 de agosto de 2026, dirigidos a las funcionarias responsables de la ejecución de las acciones de mejora.

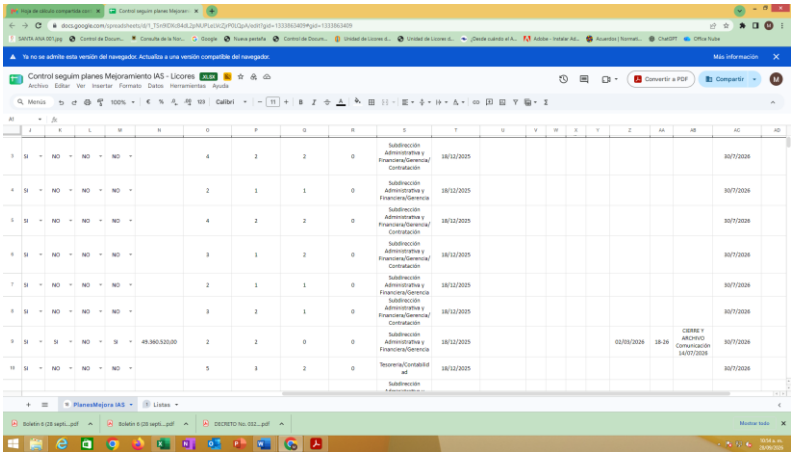
En dichas comunicaciones se reiteró la importancia de dar cumplimiento oportuno a las acciones y metas establecidas en el plan de mejoramiento, así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir posibles incumplimientos de los compromisos adquiridos y las eventuales consecuencias derivadas de estos.

Los seguimientos realizados el 4 de mayo de 2026 y el 30 de julio de 2026 se encuentran publicados en el siguiente enlace: https://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co/documentos_transparencia/4

- ✓ En septiembre de 2026, el Comité Departamental de Auditorías creó un Drive destinado al registro y seguimiento de los planes de mejoramiento que se encuentran en ejecución con los organismos de control. Esta información debe actualizarse con la periodicidad establecida para los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno. En consecuencia, en el Drive se registró el seguimiento con corte al 30 de julio de 2026, como se muestra a continuación:

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Imagen 4. Drive planes de mejoramiento Comité Dptal de Auditoría



2.2.4 Reportes a organismos de control

Entre enero y septiembre de 2026, en el marco de las actividades de seguimiento y evaluación desarrolladas por la Oficina de Control Interno, no se identificaron posibles actos de corrupción o irregularidades que ameritaran ser reportados a los organismos de control, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993.

2.2.5 Monitoreo rendición de informes externos

En febrero de 2026 se elaboró el calendario institucional de informes externos, con la participación de las diferentes dependencias y áreas de la Unidad de Licores del Meta.

Como parte de las actividades de prevención, la Oficina de Control Interno remite, al inicio de cada mes y mediante correo electrónico, el cronograma de los informes cuyo plazo de presentación vence durante ese período a las funcionarias responsables. Asimismo, los responsables deben remitir a la Oficina de Control Interno el soporte correspondiente de la rendición o presentación de cada informe, con el fin de mantener el respectivo control y seguimiento.

De acuerdo con el calendario institucional de informes externos, con corte a 30 de septiembre de 2026 los informes periódicos dirigidos a las diferentes entidades y organismos de control fueron presentados oportunamente, dando cumplimiento a los plazos establecidos.

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Como evidencia de esta actividad, a continuación, se presentan unas de las comunicaciones realizadas al inicio de cada mes como recordatorio para los responsables de la rendición de los informes.

Imagen 5. Recordatorio calendario informes de marzo 2026

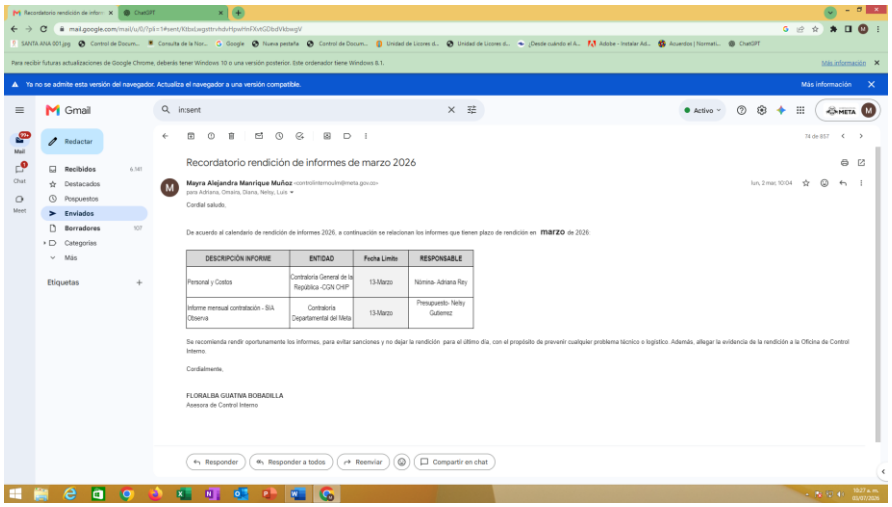
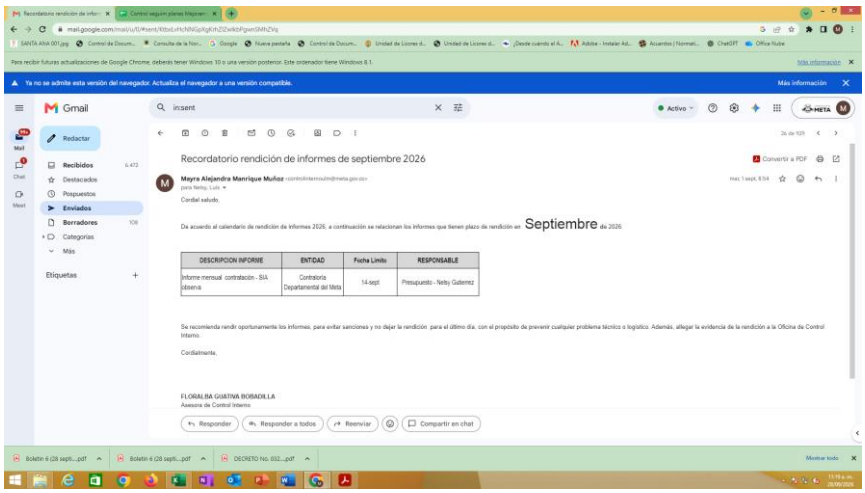


Imagen 6. Recordatorio calendario informes de septiembre de 2026



2.3 Evaluación de la gestión del riesgo

A través de este rol, se proporciona un aseguramiento sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos, entre ellos aquellos fiscales de corrupción que estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente, lo que repercute en la operación y eficacia del sistema de control interno. Con corte a 30 de septiembre de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

En mayo de 2026 se realizó el seguimiento a la política de administración de riesgos, al mapa de riesgos de gestión y a los controles establecidos por la Unidad de Licores del Meta. Como resultado de la evaluación, se formularon seis observaciones y cinco recomendaciones para mejorar el componente “ambiente de control” en la entidad.

Dentro de la evaluación al mapa de riesgos de gestión del proceso “Gestión Administrativa”, el 29 de mayo de 2026, la Asesora de Control interno y la Almacenista realizaron inventario de producto terminado "Aguardiente Llanero", donde se recomendó a la Almacenista indagar en las causas que originaron las diferencias encontradas, con el fin de realizar los ajustes y adelantar el trámite administrativo correspondiente. Así mismo, implementar las acciones correctivas necesarias para evitar la recurrencia de esta situación en el manejo del producto terminado de “Aguardiente Llanero. De dicho seguimiento se suscribió el acta N°3 del 29/05/2026, la cual se comunicó 1 de junio de 2026 al Gerente, para su conocimiento.

El informe de evaluación se encuentra publicado en la página web de la entidad. http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/June2026/xWVY0dQkk53M47aKLyDK.pdf

Igualmente, en mayo de 2026 se realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, donde se observó que está en proceso de construcción del mapa de riesgos de integridad pública. dicho informe se encuentra publicado en la página web de la entidad. http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/June2026/op1IaDd45VS1OzBzyq45.pdf

El 28 de mayo y el 2 de junio de 2026, se comunicaron lo informes mencionados al Gerente, funcionarios responsables y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para el trámite correspondiente.

Dentro de la labor de conciliación entre Almacén y Contabilidad, el 3 de agosto de 2026, la Asesora de Control interno participó en la realización del inventario físico y en dicha reunión se efectuó seguimiento a las acciones implementadas por Almacén respecto a las diferencias señaladas en el acta N°3 del 29/05/2026. En la citada reunión participó la Almacenista y la Contadora, donde quedaron establecidas observaciones, conceptos y recomendaciones. Es pertinente señalar que no se observaron diferencias en el inventario, sin embargo, la Almacenista se abstuvo de suscribir el acta por diferencias conceptuales entre Almacén y Contabilidad. Copia del acta 4 del 3 de agosto de 2026, se envió a Gerencia, Contabilidad y Almacén, para su conocimiento y tramité correspondiente.

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

En septiembre de 2026, se realizó seguimiento a la Gestión Integral de Riesgos y Controles (Riesgos de gestión, integridad pública, fiscales, LA/FT/FP y seguridad de la información) con corte a 31 de agosto de 2026. Como resultado de la evaluación, se formularon observaciones y siete recomendaciones para mejorar el componente “ambiente de control” en la entidad.

El informe de seguimiento se encuentra publicado en la página web de la entidad. http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/September2026/znGt4Mu0gIGlIdceD2n9.pdf

Igualmente, el 25 de septiembre de 2026, se comunicó el informe al Gerente, a la Oficial de Cumplimiento SARLAFT, a la Profesional que apoya las actividades de planeación, Líderes de proceso y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de que se implementen las acciones de mejora correspondientes.

En el marco del seguimiento a los riesgos asociados al proceso de “Gestión Administrativa”, el 22 de septiembre de 2026, la Asesora de Control Interno y la Almacenista de la Unidad de Licores realizaron un inventario físico del producto terminado (Aguardiente Llanero) almacenado en las bodegas bajo responsabilidad de la Almacenista.

Como resultado de la verificación, no se evidenciaron diferencias entre las cantidades determinadas mediante el inventario físico y la información registrada en el software Obelisco, de acuerdo con el reporte denominado “Existencia Producto de Venta”, con corte al 22 de septiembre de 2026. Los resultados de la actividad quedaron documentados en el Acta No. 5 del 22 de septiembre de 2026.

No obstante, durante el ejercicio de seguimiento se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control sobre los inventarios. Entre ellas, se recomendó gestionar, con carácter prioritario, la entrega de las 7.157 unidades de producto de propiedad del cliente que permanecen bajo custodia de la entidad, teniendo en cuenta que esta situación podría generar riesgos de carácter administrativo, operativo y financiero, particularmente en lo relacionado con la custodia, conservación, control y responsabilidad sobre dichos bienes.

2.4 Evaluación y seguimiento

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

desempeño de la entidad. Entre enero y septiembre de 2026 se ejecutaron las siguientes actividades:

2.4.1 Reporte formulario FURAG

El 13 de abril de 2026, se diligenció el formulario de reporte del Modelo Estándar de Control Interno -FURAG vigencia 2025, a través de la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la circular externa 100-011-2025 expedida por el DAFP. El certificado de presentación se encuentra publicado en el enlace: http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/June2026/aDdfMuOfdjYhGfUgoKui.pdf

A finales de junio de 2026, el Departamento Administrativo de la Función publicó los resultados de la vigencia 2025, donde la Unidad de Licores del Meta obtuvo la siguiente calificación:

Cuadro 3. Resultado FURAG vigencia 2025

Medición	Índice/Puntaje
Índice de Control Interno	29.8
Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno	40.9

Fuente: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Con el fin de fortalecer la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se requiere robustecer la gestión del riesgo, los procesos de información y comunicación, así como la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De igual manera, es necesario consolidar la operación de las líneas de defensa, con especial énfasis en la segunda línea, debido a la ausencia de un servidor responsable de las funciones de planeación, y en la línea estratégica, considerando que la mayoría de los cargos directivos se encuentran vacantes, con excepción del Gerente, quien ejerce el cargo en calidad de encargado, además de las limitaciones de recursos financieros que enfrenta la entidad.

Estas condiciones afectan la capacidad institucional para ejercer de manera oportuna y efectiva las responsabilidades asignadas a cada línea de defensa, lo que incide en la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y de los instrumentos de gestión institucional, de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Además, se debe mejorar la calidad de las evidencias y la trazabilidad de la gestión institucional, el monitoreo permanente de los procesos y la implementación de acciones de mejora dentro del marco del MIPG. Finalmente, se resalta la importancia de asegurar el funcionamiento continuo y articulado de los diferentes comités institucionales, como instancias de dirección, seguimiento y toma de decisiones, entre otros aspectos relevantes para el fortalecimiento del control interno.

2.4.2 Informe control interno contable

El 24 de febrero de 2026, se presentó el informe de control interno contable vigencia 2025, de acuerdo con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación. Dicho informe se reportó a través del Sistema Consolidado de Hacienda y de la Información Pública – CHIP.

Imagen 7. Rendición evaluación control interno contable 2025



En el informe se determinaron las debilidades, fortalezas, avance y (10) recomendaciones de mejora para el proceso contable.

La evaluación de control interno contable de la Unidad de Licores del Meta arrojó un puntaje de 4.0/5.0. El formulario se encuentra publicado en el enlace http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/February2026/ELao2P2sLDZO1ZnObm90.xls

El 27 de febrero de 2026, se comunicó dicha evaluación al Gerente, Subdirectora Administrativa y Financiera (E), la Contadora y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicionalmente, se solicitó la elaboración del respectivo plan de mejoramiento; sin embargo, a la fecha este no ha sido entregado a la Oficina de Control Interno, pese a la reiteración escrita.

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

2.4.3 Informe semestral evaluación sistema de control interno

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (artículo 9), el Decreto Nacional 2106 de 2019 (artículo 156) y la circular externa 100-006-2019 emitida por el DAFP se debe elaborar y publicar el informe semestral sobre el estado del sistema control interno de la entidad.

En diciembre de 2025, la entonces Asesora de Control Interno elaboró el informe sobre el estado del sistema de control interno del segundo semestre 2025, cuyo resultado arrojó un 88%, de acuerdo con la metodología expedida por el DAFP. Dicho informe se publicó en enero de 2026 en la web de la entidad, enlace http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/January2026/F10iOaix60r4t1ewyeIF.pdf

En julio de 2026, también se realizó la evaluación al sistema de control interno correspondiente al primer semestre de 2026, donde se obtuvo un resultado del 60%, el cual se encuentra publicado en el enlace http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/July2026/DwcISxX0GglMNv4ukcpS.pdf

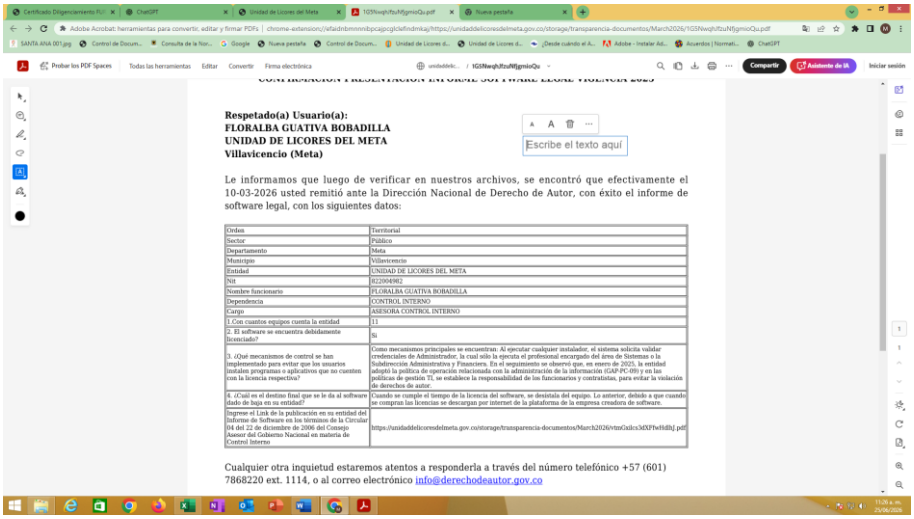
El 29 de julio de 2026, se comunicó el informe a la Gerencia y a los Líderes de proceso, para la formulación e implementación de acciones de mejora, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad.

2.4.4 Informe derechos de autor de software

Conforme al procedimiento determinado en la circular externa 027 de 2023 expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el 10 de marzo de 2026, se rindió el informe de derechos de autor de software correspondiente a la vigencia 2025, a través de la plataforma dispuesta para tal fin. En el informe se establecieron tres recomendaciones de mejora y se encuentra publicado en el enlace http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/March2026/vtmGxilcs3dXFfwHdlhJ.pdf

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Imagen 8. Rendición informe derechos de autor de software vigencia 2025



Respetado(a) Usuario(a):
FLORALBA GUATIVA BOBADILLA
UNIDAD DE LICORES DEL META
Villavicencio (Meta)

Escribe el texto aquí

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Público
Departamento	Meta
Municipio	Villavicencio
Entidad	UNIDAD DE LICORES DEL META
Nit	822004982
Nombre funcionario	FLORALBA GUATIVA BOBADILLA
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESORA CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	11
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?	Como mecanismos principales se encuentran: Al ejecutar cualquier instalador, el sistema solicita validar credenciales de Administrador, la cual solo la ejecuta el profesional encargado del área de Sistemas o la Subdirección Administrativa y Financiera. En el seguimiento se observó que, en enero de 2025, la entidad adoptó la política de operación relacionada con la administración de la información (OAP-PC-09) y en las políticas de gestión TI, se establece la responsabilidad de los funcionarios y contratistas, para evitar la violación de derechos de autor.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Cuando se cumple el tiempo de la licencia del software, se desistala del equipo. Lo anterior, debido a que cuando se compran las licencias se descargan por internet de la plataforma de la empresa creadora de software.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/March2026/vtmOxiics34XPIwHdhLj.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

El 12 de marzo de 2026, se comunicó el citado informe al Gerente, Subdirectora Administrativa y Financiera (E) y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

2.4.5 Informe peticiones, quejas y reclamos

De conformidad a los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 (artículo 76), se realizó el informe de peticiones, quejas y reclamos del segundo semestre de 2025, en el cual se emitieron nueve observaciones y recomendaciones de mejora. La funcionaria responsable presentó el respectivo plan de mejoramiento.

El 13 de febrero de 2026, se comunicó dicho informe al Gerente, a la funcionaria responsable PQRS y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad. http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/February2026/gzv7DHAyTY5htGVD8ZG5.pdf

Asimismo, en agosto de 2026, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) correspondientes al primer semestre de la vigencia 2026. Como resultado de este ejercicio, se formularon observaciones y diez (10) recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión y atención de las PQRS.

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Adicionalmente, se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado del seguimiento realizado en el informe anterior de PQRS, con el propósito de verificar los avances alcanzados y la efectividad de las medidas implementadas frente a las situaciones identificadas.

El 19 de agosto de 2026, se comunicó dicho informe al Gerente, a la funcionaria responsable PQRS y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad. http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/August2026/nTynSqLYrFNJkgPUJzXh.pdf

2.4.6 Informe seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial

De conformidad con la Ley 2195 de 2002 y el Decreto 1122 de 2024, se realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, seguimiento a los riesgos de corrupción y al manual del sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información SARLAFT/FPADM.

Como resultado de la evaluación, se formularon cuatro observaciones y siete recomendaciones de mejora. El 28 de mayo de 2026, el informe fue comunicado al Gerente, a la Oficial de Cumplimiento y a la profesional que apoya las actividades de planeación, con el fin de que se implementen las acciones de mejora correspondientes.

El informe se encuentra publicado en el enlace http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/June2026/op1IaDd45VS1OzBzyq45.pdf.

Igualmente, en septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), con corte al 31 de agosto de 2026. Como resultado de la verificación efectuada, no se evidenciaron avances frente a las situaciones y acciones identificadas en el seguimiento realizado en mayo de 2026. En consecuencia, se reiteraron las observaciones y recomendaciones formuladas previamente, con el propósito de promover la implementación de las acciones requeridas y el fortalecimiento del cumplimiento del PTEE.

El citado informe se encuentra publicado en el enlace http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/September2026/WBpX6X9uFH0SQHqJvYaV.pdf

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

El 25 de septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno comunicó el informe al Gerente y a la profesional encargada de apoyar las actividades de planeación, con el propósito de que se adoptaran e implementaran las acciones de mejora correspondientes.

Asimismo, dichos informes fueron comunicados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su conocimiento.

2.4.7 Informe en cumplimiento de la circular 09 de 2025 PGN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 09 de 2025 expedida Procuraduría General de la Nación, la Asesora de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento o avance por parte de la Unidad de Licores del Meta a los artículos 93 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015.

El 30 de abril de 2026, se remitió el informe correspondiente a la Procuraduría General de la Nación y se anexó copia de la Resolución 097 del 14 de junio de 2022 mediante la cual se conformó el grupo formal de trabajo de control disciplinario interno, como mecanismo para cumplir la función disciplinaria establecida en la ley 1952 de 2019.

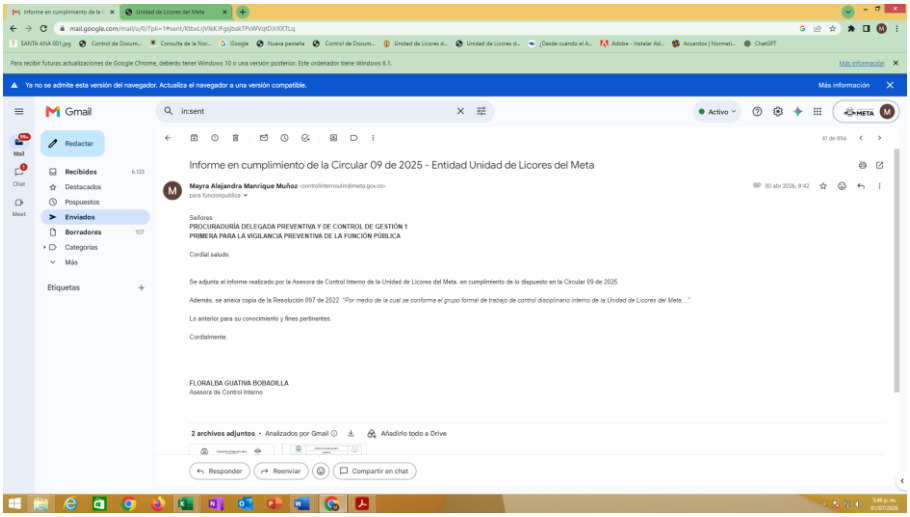
En dicha Resolución se establece que la Subdirección Administrativa y Financiera realiza las medidas de **prevención**, el grupo formal de trabajo realiza la etapa de **instrucción (**Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirector Comercial y Operativo y Asesor de Producción, Financiero, Comercialización, y Distribución y Venta) y el **juzgamiento** le corresponde al nominador de la Unidad de Licores del Meta. La **segunda instancia** será competencia de la Procuraduría General de la Nación.

El informe se encuentra publicado en el link http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/July2026/ZiM9MfIiitE8jJdwyMQg.pdf

El 30 de abril de 2026, el informe también fue comunicado al Gerente, a la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) y a la Profesional responsable del SIGEPII. En dicha comunicación se formularon cuatro recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión institucional en relación con el trámite de los procesos disciplinarios y la administración del SIGEPII.

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Imagen 9. Rendición Informe a la PGN



Es importante precisar que, a la fecha 30 de septiembre de 2026, los tres cargos que conforman el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario se encuentran vacantes. Asimismo, el 8 de abril de 2026, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) presentó renuncia al encargo de las funciones del empleo de Subdirectora. Esta situación afecta el trámite oportuno de los procesos disciplinarios y reviste especial importancia, en la medida en que compromete el adecuado ejercicio de las competencias disciplinarias asignadas a la entidad, conforme a la normatividad vigente.

2.4.8 Auditorías internas

Como requisito previo para el inicio de la ejecución de las auditorías, se llevó a cabo la revisión y actualización de la documentación de la Oficina de Control Interno, incluyendo las políticas, los procedimientos y los formatos. Esta actividad finalizó en mayo de 2026.

Con corte a septiembre de 2026, se realizaron las siguientes auditorías internas:

Auditoría	Dependencia	Estado	Observaciones
Auditoría al proceso gestión financiera (Ingresos -Pagos)	Subdirección Administrativa y Financiera	Terminada	Se emitieron 12 Observaciones y 11 Recomendaciones
Auditoría al proceso gestión financiera (Ventas -Facturación)	Subdirección Administrativa y Financiera	En ejecución	

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

El informe de auditoría interna al proceso gestión financiera (Ingresos -Pagos) se encuentra publicado en el enlace http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/September2026/qEhO5AFxzeF5EiV80jiq.pdf

El informe fue comunicado a la Gerencia, a la Tesorera y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su conocimiento y las acciones que correspondieran en el marco de sus competencias.

En atención a las observaciones y recomendaciones formuladas, la Líder del proceso elaboró el respectivo Plan de Mejoramiento, el cual fue remitido a la Oficina de Control Interno el 16 de septiembre de 2026, para su correspondiente seguimiento.

2.4.9 Seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial

El Decreto Reglamentario 1716 de 2009 en su artículo 16, definió la naturaleza jurídica del Comité de Conciliación como una instancia administrativa de decisión y en su artículo 17 dispuso expresamente sobre su integración, norma que fue incorporada en el artículo 2.2.4.3.1.2.3. del Decreto 1069 de 2015, el cual a su vez fue modificado el Decreto 1167 de 2016. Lo anterior significa que existe la obligación de conformar el Comité de Conciliación y se encuentra reglado su integración, al establecer las dependencias involucradas, las calidades de los servidores públicos y las condiciones de participación de los mismos.

El Decreto 1167 de 2016 en su artículo 2.2.4.3.1.2.12 establece lo siguiente: ***"… De la acción de repetición.*** *Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición…*

Parágrafo. *La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo…*"

En virtud de lo anterior, en agosto de 2026, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al funcionamiento del comité de conciliación y defensa judicial correspondiente al primer semestre de 2026, cuyo resultado se encuentra soportado en el respectivo informe, mediante el cual se plantearon cinco observaciones y trece recomendaciones. El informe se encuentra publicado en el siguiente enlace http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/August2026/wKhCExeUOQyjFeQBkctF.pdf

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Entre las observaciones identificadas, se destaca la siguiente: En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se evidencia que la operación de los comités institucionales, entre ellos, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, presenta debilidades asociadas a la existencia de vacantes en los cargos directivos que los integran, con excepción del cargo de Gerente, actualmente provisto en calidad de encargo. Esta situación, derivada de las limitaciones financieras que atraviesa la entidad, afecta el adecuado funcionamiento de los comités y limita el cumplimiento efectivo de los roles y responsabilidades asignados, así como la oportunidad y efectividad en la toma de decisiones institucionales.

El 25 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno comunicó el informe al Gerente y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

2.4.10 Seguimiento al plan estratégico y/o plan de acción 2026

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2026, se programó para el mes de agosto el seguimiento al Plan Estratégico y/o Plan de Acción Institucional correspondiente a la vigencia 2026. Como resultado de la verificación realizada y de acuerdo con la información suministrada el 20 de agosto de 2026 por la profesional que apoya las actividades de planeación, se evidenció que, la entidad no cuenta con un Plan Estratégico o con un Plan de Acción Institucional formalmente aprobado para la vigencia 2026.

En consecuencia, no se identificó un instrumento institucional formal que establezca y consolide para la vigencia los objetivos, metas, productos, actividades, responsables, indicadores y demás elementos necesarios para orientar y efectuar el seguimiento a la gestión institucional.

En virtud de lo anterior, el 24 de agosto de 2026, se envió comunicación a la Gerencia y a la Profesional que apoya actividades de planeación en la entidad con la siguiente recomendación:

Adoptar las acciones necesarias para formular, formalizar y aprobar oportunamente los instrumentos de planeación institucional que resulten aplicables a la entidad para cada vigencia. Dichos instrumentos deberán establecer, de manera clara y verificable, los objetivos, metas, productos, actividades, responsables, indicadores, cronogramas y recursos asociados, de forma que constituyan un referente formal para la ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional. Lo anterior permitirá fortalecer el proceso de planeación, facilitar la medición objetiva de los resultados, identificar oportunamente desviaciones y promover la adopción de acciones de mejora orientadas al

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

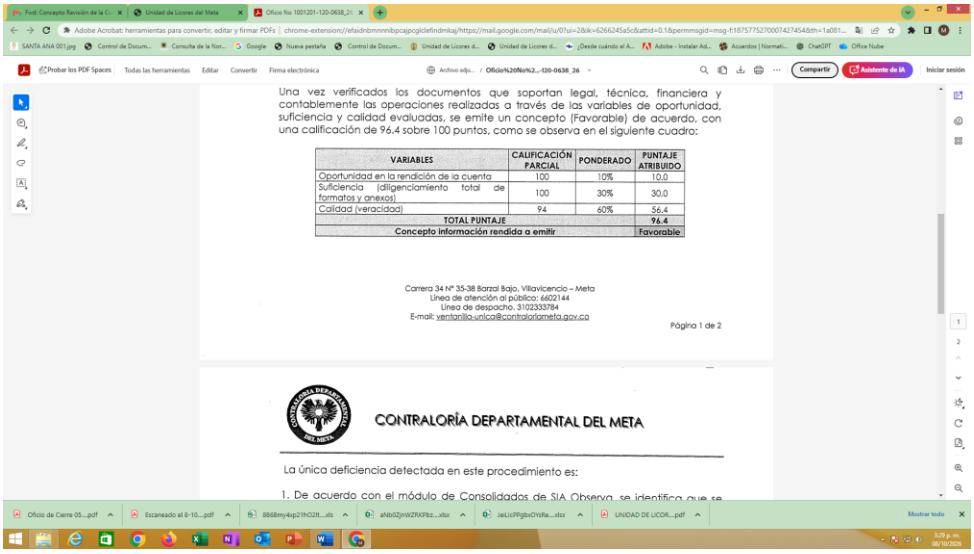
cumplimiento de los objetivos institucionales. Además, cumplir con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2.5 Relación con los entes de control externos

Este rol sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos a través del desarrollo de auditorías u otros requerimientos, para lo cual la Oficina de Control Interno debe monitorear que las solicitudes se atiendan con los atributos de oportunidad, integridad y pertinencia.

El 5 de agosto de 2026, la Contraloría Departamental del Meta comunicó el inicio del proceso de revisión de la cuenta correspondiente a la vigencia 2025, cuya rendición se efectuó en entre enero y febrero de 2026. El resultado de este proceso fue comunicado el 8 de septiembre de 2026, mediante la emisión del concepto de Revisión de la Cuenta 2025, con resultado "**Favorable"** y un puntaje de calificación de **96,4** sobre 100.

Imagen 10. Concepto Contraloría Departamental del Meta



Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (Favorable) de acuerdo, con una calificación de 96.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	10%	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100	30%	30.0
Calidad (veracidad)	94	60%	56.4
TOTAL PUNTAJE			96.4
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Carrera 34 Nº 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta
Línea de atención al público: 6602144
Línea de despacho, 3102333784
E-mail: ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co

Página 1 de 2

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

La única deficiencia detectada en este procedimiento es:

1. De acuerdo con el módulo de Consolidados de SIA Observa, se identifica que se

Entre enero y septiembre de 2026 no se realizaron visitas de auditoría por parte de la Contraloría Departamental del Meta ni por la Superintendencia Nacional de Salud.

Además de la presentación de los informes periódicos, los cuales fueron entregados dentro de los plazos establecidos por los organismos de control, con corte a 30 de septiembre de 2026 se atendieron los siguientes requerimientos:

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

Cuadro 4. Requerimientos organismos de control

Ente de Control	Requerimiento	Fecha respuesta	Observación
Contraloría Departamental del Meta	05/02/2026: Circular externa 02 de 2026: Reportar usuarios activos de las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa	19/02/2026	
Procuraduría General de la Nación	05/02/2026: Información hallazgo $49.360.520 caso fraude electrónico	24/02/2026	Expediente 2026-024283/IUCD 2026-4241433
Procuraduría General de la Nación	09/02/2026: Visita seguimiento Ley de Garantías	N.A	El 10/02/2026 se suscribió acta de visita actuación preventiva P-2025-4222024. Se entregó la información correspondiente.
Contraloría Departamental del Meta	05/03/2026: Información de Leidy Constanza Hernández Barragán Extesorera caso fraude electrónico $49.360.520	18/03/2026	Expediente RF 18-26
Superintendencia de Industria y Comercio	11/03/2026: Visita de inspección del producto para la verificación del cumplimiento de los requisitos metrológicos, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.7 de la Resolución 32209 de 2020	N.A	El 11/03/2026 se realizaron las pruebas de laboratorio al producto seleccionado y el 27/03/2026 se recibió comunicación de la SIC con la conclusión "Producto CONFORME"
Contraloría Departamental del Meta	13/04/2026: Información reclamación de siniestro afectación póliza 3000820 de manejo global caso fraude electrónico $49.360.520	05/05/2026	Expediente RF 18-26
Procuraduría General de la Nación	03/07/2026: Información datos hoja de vida Exgerente Diego Meyer Artunduaga y certificación IVA 2023 sobre producto de degustación o donación	21/07/2026	
Contraloría Departamental del Meta	14/07/2026: Comunicación de cierre y archivo proceso RF18-2026 en aplicación de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000	N.A	Expediente RF 18-26

2.6 Otras actividades de la Oficina de Control Interno

Entre enero y septiembre de 2026, se actualizó la siguiente documentación relacionada con el proceso de auditoría interna y el Sistema de Control Interno, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, mantener la conformidad con

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

la normatividad vigente y optimizar los procedimientos de evaluación y seguimiento.

Cuadro 5. Actualización de documentación de Control Interno

Documento	Fecha
Estatuto de auditoría interna	19/01/2026
Código de ética de auditor interno	19/01/2026
Procedimiento de auditoría interna	08/05/2026
Formatos de auditoría interna	08/05/2026
Política de gestión de control interno	15/05/2026

2.7 Seguimiento al Indicador de Gestión del Plan Anual de Auditorías

De acuerdo con el indicador de gestión, el Plan Anual de Auditorías, con corte a 30 de septiembre de 2026, registra un avance del **86%** en su ejecución. Es importante señalar que algunas de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías (PAA) se desarrollan en más de una oportunidad durante la vigencia, debido a que su periodicidad de ejecución es mensual, cuatrimestral o semestral.

Para la ejecución del plan anual de auditoría internas, se cuenta con un 1 funcionario, la Asesora de Control Interno.

Cuadro 6. Indicador de gestión – PAA

Actividad PAA	N° Metas programadas 2026	N° Metas Ejecutadas (Con corte a 30 de septiembre 2026)	Descripción metas ejecutadas
Informes de Ley	11	11	Informes realizados: Reporte MECI FURAG, informe semestral Sistema de Control Interno (2), informe semestral PQRS (2), Reporte SIA Contralorías CDM, informe control interno contable, informe derechos de autor de software, seguimiento comité de conciliación y defensa judicial, informe circular 09 de 2025 PGN y reporte a organismos de control sobre corrupción (N.A).
Auditorias	3	1	Auditoría terminada: Gestión Financiera (Ingresos y Pagos) y una auditoría en ejecución (Ventas-Facturación)
Evaluaciones y seguimientos	8	7	Informes realizados: Seguimiento plan de mejoramiento CDM (2), seguimiento al programa de transparencia y ética empresarial (2) y seguimiento a la gestión del riesgo (2) y seguimiento al plan de acción 2026.
Enfoque hacia la	3	2	Se han ejecutado dos (2) actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura de prevención y

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505

prevención (autocontrol)			autocontrol: Sistema de Control Interno y Valores Código Integridad, a través de seis boletines dirigidos a los funcionarios de la entidad.
Asesoría y acompañamiento y relación con entes externos	4	4	Estas actividades se ejecutan de manera continua durante la vigencia e incluyen, entre otras, la relación con entes externos, la asesoría y el acompañamiento a los procesos, la asistencia a comités y capacitación. El indicador constante de metas será 4/4
Total	**29**	**25**	
Porcentaje de avance		**86%**	



FLORALBA GUATIVA BOBADILLA
Asesora de Control Interno

Carrera 23 No. 33-211 Barrio el Nogal
secretariaulm@meta.gov.co
Teléfonos: 6849505